



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 140-2025-MPI

ICA, 22 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre del 2025, el pedido verbal formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, que se apruebe la conformación y aprobación del Comité de Administración para el Festival Internacional de la Vendimia de Ica 2026, y asimismo, para el Festival del Pisco Sour, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41 de la invocada Ley, señala que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre del 2025, en la Estación Orden del Día, la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, al momento de sustentar su pedido, señaló lo siguiente: "Mi primer pedido ha sido la conformación y aprobación del Comité de Administración para el Festival Internacional de la Vendimia 2026, y también asimismo, para el Festival del Pisco Sour 2026. Señores regidores, esta petición bueno, creo que es la ratificación de la conformación del Comité de Administración para que los funcionarios se encarguen acerca de la realización administrativa del evento que se hará para el próximo año, la cual está conformada como establece también la Ordenanza N° 024-2013, conformada por el Gerente de Administración por el Subgerente de Tesorería, el Subgerente de Contabilidad y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Señores, es importante que este Acuerdo de Concejo se establezca para que también ellos formen parte del Comité Especial del Festival Internacional de la Vendimia 2026, para el año siguiente. Eso está en la Ordenanza bueno, hay una Ordenanza que ya lo establece, pero en todo caso, el día de hoy se puede ratificar simplemente, así es señor alcalde, necesitamos un Acuerdo de Concejo que ratifique la conformación y aprobar el Comité de Administración que cada año se realiza, para que se lleve a cabo la festividad".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces la señora regidora Ana Huarcaya está pidiendo la ratificación del Comité de Administración del Festival Internacional de la Vendimia 2026. Hay alguna consulta, sometemos a votación Bien, entonces los señores regidores que quisieran aprobar esta ratificación, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor, los señores regidores: Leydy Loayza, Carlos Ponce, Néida García, Jorge Hinostroza, Paúl Astohuamán, Ana Huarcaya, Yessica Puchuri, José Luis Escate, Silvia Bertolotti, se suma el voto del regidor Epifanio Quispe".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Los señores regidores que voten en contra".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan en contra, los regidores: Yngrid Ramos, Celia Ágrede de Raffo y José Antonio Rubio".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien. Aprobado por Mayoría. Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Estamos en votación para la dispensa de la lectura y aprobación del acta. En este caso, votación por unanimidad, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, gracias".

De conformidad con las facultades otorgadas por el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica la Conformación y Aprobación del Comité de Administración del Festival Internacional de la Vendimia Iqueña 2026 y de la Celebración del "Día Nacional del Pisco Sour 2026", que se celebra, el primer sábado de febrero de cada año en el Perú. En consecuencia, la Comisión de Administración queda conformada y **RATIFICADA** de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



CPC. ORLANDO VÍCTOR SANTIAGO QUISPE, Jefe de la Oficina de Administración, quien la preside.

CPC. NICANOR NEPTALÍ GARCÍA ESCATE, Jefe de la Unidad de Tesorería, miembro.

CPC. JUAN JOSÉ CCOILLO ENCISO, Jefe de la Unidad de Contabilidad, miembro.

ABOG. CARLOS ENRIQUE GARCÍA MENDOZA, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, la **NOTIFICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Tesorería, a la Unidad de Contabilidad, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias, con la formalidades de Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información, se cumpla con **PUBLICAR** en el Portal Web Institucional: www.mujniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE